

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la Ciudad de Cuenca , el día 15 de diciembre de 2016, comparece por una parte el señor ,ANGEL TOBIAS PARRA ANDRADE , con cedula de identidad N° 0101408151, casado con MERCEDES ESPERANZA PARRA ANDRADE, con cedula N° 0101464519, Y por otra parte la Sr, JORGE ENRIQUE PAREDES RODRIGUEZ, con número de cedula N°0301394383, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos; y domiciliados en la ciudad de Cuenca, sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- ANGEL TOBIAS PARRA ANDRADE es propietario de 1 acción de 50 dólares cada acción de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA BAHAMMAS S.A. COCAPBAHSA, compañía que se encuentra con domicilio en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO: El Sr. ANGEL TOBIAS PARRA ANDRADE transfiere la cantidad 1 acción de 50 dólares cada acción que le pertenece como socio de la COMPAÑIA DE CARGA PESADA BAHAMMAS S.A. COCAPBAHSA con los beneficios a un puesto de trabajo.

Las partes comparecen en forma conjunta a comunicar este particular a la Gerencia al fin de que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas al socio.

TERCERO: el cesionario Sr, JORGE ENRIQUE PAREDES RODRIGUEZ acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puesta al pie del presente documento, y firman por triplicado.



ANGEL TOBIAS PARRA ANDRADE MERCEDES ESPERANZA PARRA A.
CEDENTES



JORGE ENRIQUE PAREDES RODRIGUEZ
CESIONARIO